



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
 Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

NOTA N°: **135** /2017
 LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 08 JUN 2017

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2017, en el marco del Expediente DU-3452-2015: “U-8-14 al 17 – Vecinos Bº Le Martial s/Desafectación de Espacio Público”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, Informe Dpto.E.P.y A.T. N° 03/2017 de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 191 del Co.P.U. de fecha 15 de mayo de 2017 y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Handwritten signature]

CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MEDA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/06/17 Ho. 15.06
Numero:	FM Fojas:
Expte. N°	
Strado:	
Recibido:	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
 Walter Votro
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO
 S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de cesión de uso y custodia con los titulares de los predios identificados según catastro como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, respecto del espacio público ubicado frente a los mismos, sobre el ensanche de la calle Simón Bolívar.

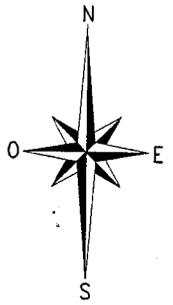
ARTÍCULO 2º. El objeto de los convenios autorizados en el Artículo precedente, es el de permitir a los vecinos recomponer la línea de cercado de sus predios en concordancia con la traza del cordón-cuneta existente, con la consecuente consolidación de la vereda municipal.

ARTÍCULO 3º. El espacio público a ceder en uso y custodia, será dividido en porciones respetando el ancho de frente de cada parcela involucrada, tal como se indica en el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente Ordenanza, debiendo los vecinos proceder a su correspondiente cercado y anexión, de conformidad a las disposiciones establecidas en la normativa vigente, transfiriéndoseles en este acto las obligaciones respecto de su mantenimiento.

ARTÍCULO 4º. En las porciones que, por aplicación del presente instrumento, se cedan en uso y custodia, queda prohibida la ejecución de construcciones de cualquier tipo y escala, autorizándose sólo trabajos inherentes a la ejecución de parquizados y veredas, debiéndose garantizar el libre acceso al personal de los organismos prestatarios de servicios y provisión de fluidos, en atención a la presencia de redes en el sector a ceder.

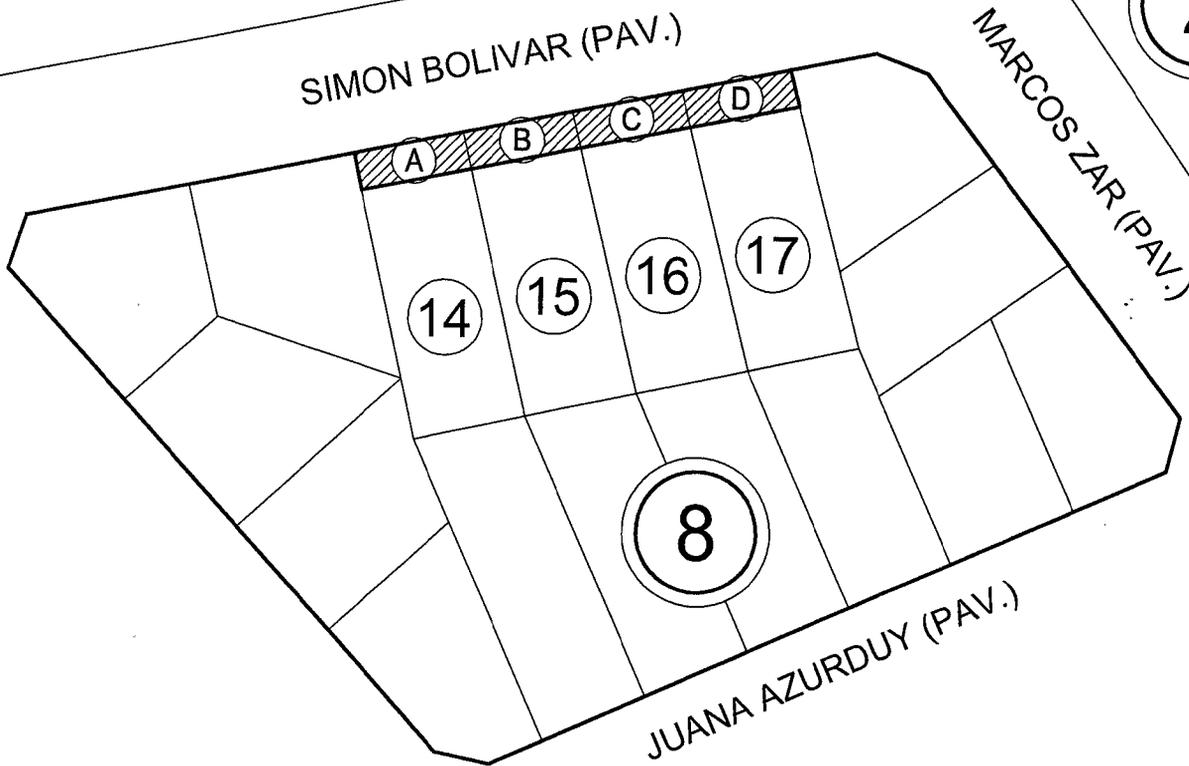
ARTÍCULO 5º. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



1

2



REFERENCIAS

- SUP. A USO Y CUSTODIA PARCELA 14
- SUP. B USO Y CUSTODIA PARCELA 15
- SUP. C USO Y CUSTODIA PARCELA 16
- SUP. D USO Y CUSTODIA PARCELA 17



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema: DESAFECTACION DE ESPACIO PUBLICO
MACIZO 8 DE LA SECCION U

relevó:
dirección: D.U.

visado:
fecha: ABRIL/2017

plano de: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº

dibujo:
escala: s/esc.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 66/15

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 30 de abril de 2015

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU – 3452 /2015, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

U-8-14 a 17 Vecinos B° Le Martial
S / Desafectación de Espacio Público


M. Dto. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 8 de abril de 2015

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.O.	
NOTA REGISTRADA N°	01987
FECHA	2/04/15 HORA 14
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>

Sra. Ingeniera SILVIA JOSE:

Directora de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia.

Por intermedio de la presente, los vecinos del Barrio "Le Martial" de esta ciudad, perjudicados por una situación parcelaria específica, solicitamos a Ud. tenga a bien concedernos una solución satisfactoria.

Dicha solicitud se debe a que, según el Mapa Catastral, el frente de cada Parcela (cuatro en total), -cita en Calle Simón Bolívar, entre Marco Zar y Vuelta de Obligado-, se ha destinado a un Estacionamiento Público, que, según la información que nos han brindado, NO se realizará. (prueba de ello es la línea recta del Cordón Cuneta, de lo que se deduce, la NO Pavimentación de ese Sector).

Ante esta situación, los vecinos necesitamos se nos defina: ¿De quién depende entonces el mantenimiento de ese espacio, si no es Municipal? Y además, ¿Cuántos metros de vereda tiene cada Parcela y entre qué límites se encuentran?

Ahora bien, planteadas nuestras dudas, y con el fin de contribuir a una solución beneficiosa para ambas partes (Municipio-vecinos), SOLICITAMOS se nos conceda la posibilidad de adquirir la porción de tierra mencionada y de esta manera, contar con la libertad legal de extender el Límite Parcelario al mismo nivel de las otras Parcelas Laterales, con el fin de poder realizar la Vereda correspondiente, a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, y contando desde ya con su valioso aporte y comprensión de esta problemática vecinal y barrial, quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Saludamos a Ud. muy atte.

[Signature]
 PETERSON, VERONICA
 DNI: 23.459.267
 SEC U, MAC 8, PARC. 15

[Signature]
 Pérez Zulema Edith (15523673)
 421613
 D.N.I. 20047817
 SEC. U, MAC. 8, PARC. 14
 - RAMÍNEZ, DANIEL 15613760 -

[Signature]
 Justo José de Jesús
 D. 7265383

[Signature]
 LARA
 DNI 23669787
 SEC. U, MAC 8, PARC 16

Pase a la Sub-Secretaría de Planeamiento
y Proyectos Urbanos.

Ing Civil Silvia S. JOSÉ
Directora de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

22-04-15

Por Disposición del Sr. Subsecretario pase
a la J.O. para su evaluación e informe.

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

22/4/15.

Sr. Jefe Dto. Adm.

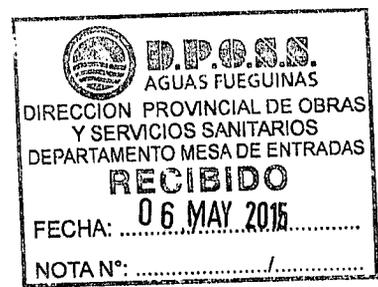
Abrir expte, realizar la consulta a los
diferentes entes por posibles interferencias de servicios
verificar situación dominiar de c/ frentista afectado.
Cumplido esto vuelve pase su evaluación.

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

29/04/15



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 = República Argentina =
 Municipalidad de Ushuaia
 Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



Ref: Sección U, Macizo 8, Parcela 14 a 17

NOTA N° 65 / 15
 Letra: D.U.

Ushuaia,

D.P.O.S.S.
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
 Y SERVICIOS SANITARIOS
 SR. DIRECTOR
 S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio público adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

D.U.
escribió <i>R. Torres</i>
controló
autorizó

[Handwritten Signature]
 Arq. Silvia TRIFILIO
 DIRECTORA DE URBANISMO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 = República Argentina =
 Municipalidad de Ushuaia
 Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



Ref: Sección U, Macizo 8, Parcela 14 a 17

NOTA N° 66 /2015
 Letra: D.U.

Ushuaia,

CAMUZZI
 CAMUZZI GAS DEL SUR
 Sr. Jefe - Sucursal Ushuaia
 S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio público adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de una fracción de dicho espacio público.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

D.U.
escribió <i>P. Trefilio</i>
controló
autorizó

[Signature]
 ATU SILVIA TREFILIO
 DIRECTORA DE URBANISMO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Signature]
 Nicolás EBERHARDT
 Camuzzi Gas del Sur S.A
 C.G. USHUAIA

N° PROTOCOLO: 327/2015
 FECHA: 11 MAY 2015

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 = República Argentina =
 Municipalidad de Ushuaia
 Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



Ref: Sección U, Macizo 8, Parcela 14 a 17

NOTA N° 67 /15
 Letra: D.U.

Ushuaia,

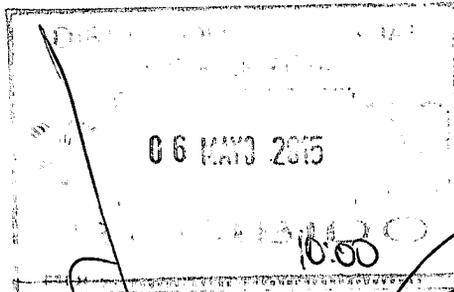
D.P.E.
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
 SR. DIRECTOR
 S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio público adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

D.U.
escribió <i>[Signature]</i>
controló
autorizó



[Handwritten Signature]
 Arq. Silvia TRIFILIO
 DIRECTORA DE URBANISMO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 = República Argentina =
 Municipalidad de Ushuaia
 Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



Ref: Sección U, Macizo 8, Parcela 14 a 17

NOTA N° 68 /15
 Letra: D.U.

Ushuaia,

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicito nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio público adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

D.U.
escribió
controló
autorizó

[Handwritten signature]
 Arq. Silvia TRIFILIO
 DIRECTORA DE URSAM
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

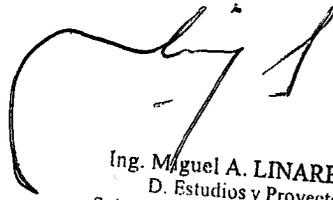
Rd 05/05/15

2149

Sra. Dirección de Urbanismo

Atento a lo solicitado se informa que desde esta Dirección no se prevé la ejecución de nuevas redes de infraestructura,

No se cuenta con información de servicios existentes.



Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Cobagua

06/05/15.

PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS
ENTREGA DE INTERFERENCIAS – N°: 22 – Prot.: 327/2015
1.- FORMULARIO ENTREGA DE INTERFERENCIAS

Ubicación de las Instalaciones (domicilio / localidad): Calle Hipólito Irigoyen y Formosa, Ushuaia.

Fecha de Emisión: 14/05/2015

Duración estimada de la obra: No declara

 Afecta Sectores Críticos: Si No

 Corresponde inspección periódica: Si No

 Periodicidad: Diaria Semanal Mensual Otra (especificar):

 Copia a Área Técnica para inspecciones programadas: Si No

Empresa solicitante: Munic De Ushuaia

Domicilio: Coronado 486

Teléfono: 441864

Responsable: Arq. Silvia Trifilio

De acuerdo a lo solicitado en fecha 11/05/2015, se adjunta la siguiente documentación:

Copia Croquis 7 calle Simón Bolívar entre Marcos Zar y Vuelta de Obligado. Se adjunta copia sin escala de las redes próximas al sector solicitado de la ciudad.

1.1- NOTA IMPORTANTE

Se deja expresa constancia que las cotas de profundidad o tapada de los planos y distancias a Línea Municipal u a otras referencias que se entregan, fueron tomadas al momento de ejecutarse las obras. No obstante, dado que la experiencia nos muestra que con el transcurso del tiempo, hechos de terceros podrían eventualmente haber modificado estas cotas originales, se recomienda ejecutar en todos los casos las exploraciones previas con elementos de uso manual hasta descubrir las cañerías, estando prohibido el uso de máquinas excavadoras y/o cualquier otro medio mecánico. Se destaca que en aquellos casos donde la cañería esté instalada en una zona en la cual la calle y las veredas son de tierra, se deberá realizar obligatoriamente el cateo en forma manual. Dicho sondeo deberá ir acompañado por una señalización temporaria que demarcará la ubicación de la cañería en el área de trabajo. En caso de no coincidencia entre las cotas informadas por CGS y las existentes en campo, se solicita informar al Área Técnica para que ésta arbitre las medidas correctivas que correspondan.

Se deberá comunicar a Camuzzi Gas con cinco (5) días de anticipación la fecha de inicio de las obras.

En el caso que el inicio de los trabajos demore más de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente, se deberá reiterar el pedido a fin de actualizar la información. Para mejor proceder, se indica que a fin de evitar deterioros en las instalaciones, antes de efectuar algún tipo de tarea, deberán ponerse en contacto con el Sector de Inspección en las oficinas del Área Técnica, al igual que cualquier otra solicitud de datos de instalaciones de similares características. A los efectos de dar mayor celeridad a la respuesta, se presentarán dichos pedidos directamente en la calle Magallanes n° 229 Tel.: 02901-421330

Queda aclarado expresamente que los daños que se causaren a terceros y/o a esta Sociedad, tendrá como único responsable a esa Empresa, por lo que se deberán tener en cuenta los recaudos pertinentes.

Se adjunta la "Guía del Excavador" del Plan de prevención de Daños, Guía para trabajos Res. ENAGAS I/2135 y nota ENRG/GD/GAL/D n° 5193

Se informa que es deber de esa Empresa cumplimentar con la Resolución ENARGAS I/2135, "Guía para Trabajos en proximidades de tuberías conductoras de gas" (Anexo 9.16), la cuál establece las distancias de seguridad mínimas que deben cumplir otras instalaciones subterráneas respecto de las de gas natural, y los tipos de protecciones a instalar entre cañerías de gas y las pertenecientes a otros servicios. Esta resolución podrá obtenerse en la página web de Camuzzi: <http://www.camuzziigas.com/camuzziexpress.php?id=46>

PREPARÓ: GABRIEL GARCÍA
FIRMA:

RECIBÍ:
FIRMA:
FECHA:
HORA:

NOTA ENERG/D/GAL/D N° 5193

BUENOS AIRES, 30 OCT 2001.

**Ref.: Plan de Prevención de Daños:
comunicación a terceros involucrados en
actividades de excavación.**

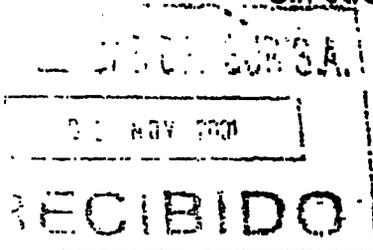
SEÑOR APODERADO:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con el objeto de requerirle que, dentro de la rutina de información prevista en el marco de las pautas fijadas en la NAG 100, Sección 614 - Programa de Prevención de Daños - informe a los terceros involucrados en actividades de excavación dentro del ámbito de esa Licenciataria que el Artículo 71 de la Ley 24076 establece:

Las violaciones o incumplimientos de la presente Ley y sus normas reglamentarias cometidas por terceros no prestadores serán sancionados con:

- a) *Multa entre CIENTO PESOS (\$ 100) y CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000), valores éstos que el ENTE tendrá facultades de modificar de acuerdo a las variaciones económicas que se operen en la industria con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley;*
- b) *Inhabilitación especial de uno a cinco años;*
- c) *Suspensión de hasta noventa (90) días en la prestación de servicios y actividades autorizadas por el ENTE.*

Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente:



[Handwritten signature]
ING JORGE O. DEFERRARI



GUIA DEL EXCAVADOR

PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS

TELEFONO DE EMERGENCIA
0810-999-0810

SI

SOLICITE A CAMUZZI INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE CAÑERÍAS

UTILICE PALAS Y PICOS PARA EL SONDEO

COMUNIQUE DE INMEDIATO A CAMUZZI EN CASO DE ROTURA DE CAÑERÍA

RESPETE LAS DISTANCIAS DE APROXIMACIÓN A LOS CAÑOS DE GAS

INFORME A CAMUZZI EN CASO DE REVESTIMIENTO DAÑADO

AVISE A CAMUZZI SI HAY DESPLAZAMIENTO DE CAÑERÍAS

SOLICITE A CAMUZZI LA SEÑALIZACIÓN DE UNA CAÑERÍA DESCUBIERTA

AVISE A CAMUZZI CUANDO VEA CONTACTOS CON OTRAS INSTALACIONES

RECUBRA CUIDADOSAMENTE LA CAÑERÍA CON MATERIAL FINO

NO

INICIAR EXCAVACIONES SIN LA INFORMACIÓN PROVISTA POR CAMUZZI

REALIZAR SONDEOS CON MAQUINA

DAÑAR EL REVESTIMIENTO DE LAS CAÑERÍAS Y/O TAPARLAS CON EL REVESTIMIENTO DAÑADO

CUBRIR LA CAÑERÍA CON ESCOMBROS O PIEDRAS

UTILIZAR LA CAÑERÍA COMO MEDIO DE SUJECIÓN

FIJAR ELEMENTOS METÁLICOS O ESTRUCTURAS A LAS CAÑERÍAS

TENSIONAR LA CAÑERÍA PARA DAR LUGAR A OTRA INSTALACIÓN

RETIRAR INDICADORES FIJOS





Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 = República Argentina =
 Municipalidad de Ushuaia
 Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

Copia



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

Ref: Sección U, Macizo 8, Parcelas ~~1 a~~ 14. A17

NOTA N° 153/2015
 Letra: D.U.

Ushuaia, 28 de septiembre de 2015

CAMUZZI
 CAMUZZI GAS DEL SUR
 Sr. Jefe - Sucursal Ushuaia
 S / D:

Me dirijo a Ud. en reiteración de la Nota D.U. N° 66/2015, que en copia se adjunta, solicitando tenga a bien brindarnos a la mayor brevedad la información allí solicitada, a los efectos de completar los datos de base que nos permitan avanzar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

D.U.
estación
control
estudio

[Signature]
 Arq. Silvia TRIFILIO
 DIRECTORA DE URBANISMO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Signature]
 Nicolás EBERHARDT
 Camuzzi Gas del Sur S.A.
 C.G. USHUAIA

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. Recibido Sujeto a Conformidad	
N° PROTOCOLO	FECHA
618/2015	29 SEP 2015

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 = República Argentina =
 Municipalidad de Ushuaia
 Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

Copia



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

Ref: Sección U, Macizo 8, Parcelas ~~1 a 14.~~ 17

NOTA N° 151 /2015
 Letra: D.U.

23 SET. 2015

Ushuaia, 28 de septiembre de 2015

1247

D.P.E.
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
 SR. DIRECTOR
 S / D:

Me dirijo a Ud. en reiteración de la Nota D.U. N° 66/2015, que en copia se adjunta, solicitando tenga a bien brindarnos a la mayor brevedad la información allí solicitada, a los efectos de completar los datos de base que nos permitan avanzar con el trámite correspondiente.

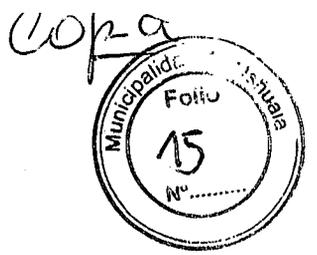
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

D.U.
escritura
<i>[Signature]</i>
controlé
autorizo

[Signature]
 Arq. Silvia TRIFILIO
 DIRECTORA DE URBANISMO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 = República Argentina =
 Municipalidad de Ushuaia
 Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

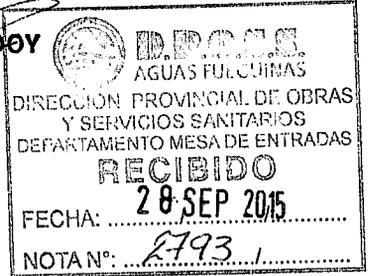
Ref: Sección U, Macizo 8, Parcelas 1 a 14. A 17

NOTA N° 152 /2015
 Letra: D.U.

Ushuaia, 28 de septiembre de 2015

D.P.O.S.S.
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
 Y SERVICIOS SANITARIOS
 SR. DIRECTOR
 S / D:

Ana Daniela GODOY
 Auxiliar D.A.F.
 D.P.O.S.S.



Me dirijo a Ud. en reiteración de la Nota D.U. N° 66/2015, que en copia se adjunta, solicitando tenga a bien brindarnos a la mayor brevedad la información allí solicitada, a los efectos de completar los datos de base que nos permitan avanzar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

D.U.
escribe
controla
autoriza

Arq. Silvia TRIFLIO
 DIRECTORA DE URBANISMO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° 487/15

Ref.: "NOE N° 1276/15 solicitud de interferencias"

USHUAIA, 22 de Mayo de 2015



Arq . Silvia Trifilio:

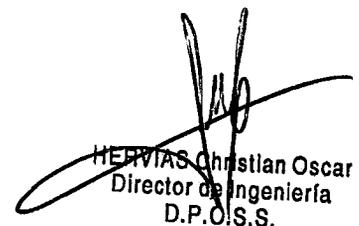
En virtud de lo solicitado por Nota N°1276/2015 de nuestros registros a fecha 06 de Mayo de 2015, referente a la ubicación de servicios en el Macizo 8 de la Sección U de la ciudad de Ushuaia, se adjunta croquis de servicios de agua existentes.

A efectos de mayor información con respecto a la red cloacal dirigirse al Municipio de Ushuaia.

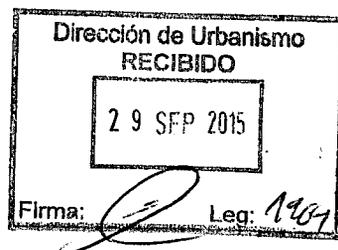
Solicitamos a Ud. que ante cualquier duda o inconveniente que se le presentara, tenga a bien acercarse a esta Dirección.

Se deja aclarado que el croquis no deslinda la responsabilidad de la empresa respecto a la ejecución de sondeos.

Sin otro particular lo saludo atte.



HERVIAS Christian Oscar
Director de Ingeniería
D.P.O.S.S.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

Ushuaia, 1º de octubre de 2015.

U/VAM/0257/2015

Sra. Directora
Urbanismo
Arq. Silvia Trifilio
Municipalidad de Ushuaia
Arturo Coronado 466
USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dpto. Urbanismo
CALLE ARTURO CORONADO 466
USHUAIA 5413
TEL: 04619
FECHA 02/10/15
REVISOR Rodrygo

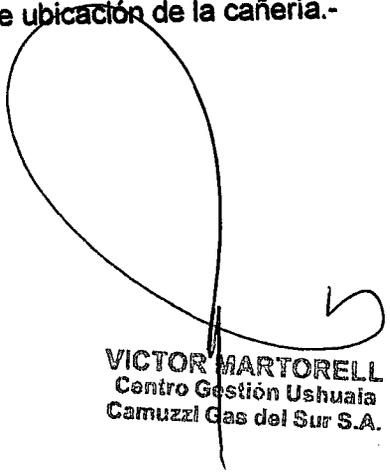
S / D

Ref: Su solicitud de información s/Secc U, Mzo. 8 Pc. 14 a 17

Me dirijo a Ud. sobre la solicitud de referencia realizada por nota de fecha 28/09 del corriente.-

Al respecto cumpla en informarle que existe red de gas en la zona cuya desafectación tiene proyectado ese Municipio, al respecto se adjunta croquis de ubicación de la cañería.-

Sin otro particular saludo a Ud. cordialmente.-



VICTOR MARTORELL
Centro Gestión Ushuaia
Camuzzi Gas del Sur S.A.

Dpto. de Proy. Urbano - Arg. BENAVENTE :

Por indicación del Director de Urbanismo se
se gira el presente a fin de evaluar
y continuar trámite. —



CARLOS JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

01 FEB 2016



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



**NOTA N° 1709/2016
LETRA D.P.E.**

Ushuaia, 28 de Septiembre de 2016

**DIRECTORA DE URBANIZMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Silvia TRIFILIO**

**Ref.: Nota N° 67/15 - Letra D.U - Sección
U, Macizo 8, Parcela 14 a 17 - Ushuaia.-**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la nota de referencia donde solicita información respecto a la infraestructura eléctrica implantada en el sector de la Sección U, Macizo 8 Parcela 14 a 17 de esta ciudad.- En tal sentido cumpla en informarle que existe en el sector una red de baja tensión en postación de madera implantada según normativa vigente.- Se adjunta a la presente nota plano eléctrico del sector.-

Sin otro particular y quedando a vuestra entera disposición para aclarar cualquier duda y/o consulta con respecto a la presente, saludo a Ud. atte.-

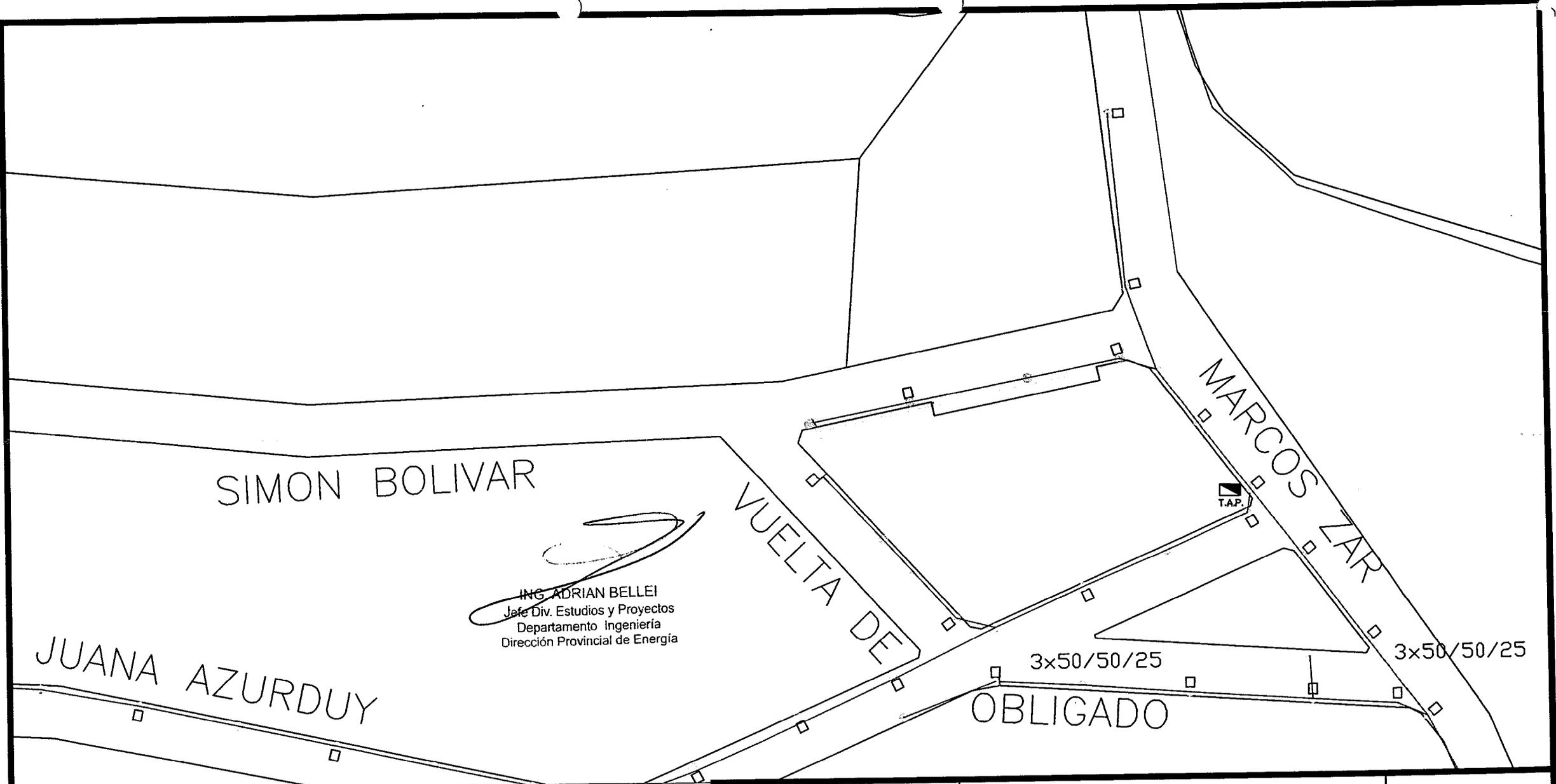
ING. ADRIAN BELLEI
Jefe Div. Estudios y Proyectos
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Por el Pres. de Urbanización

T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. HABIT. Y ORD. T.	
NOTA REGISTRADA	04933
FECHA 28/09/16	HORA 14 ⁰⁰
RECIBIDO POR	Rechupuy

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS



SIMON BOLIVAR

VUELTA DE OBLIGADO

JUANA AZURDUY

MARCOS ZAR

ING. ADRIAN BELLEI
 Jefe Div. Estudios y Proyectos
 Departamento Ingeniería
 Dirección Provincial de Energía

3x50/50/25

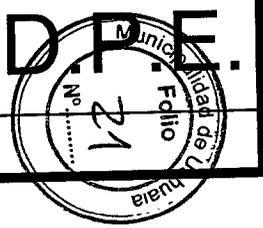
3x50/50/25

OBLIGADO

T.A.P.

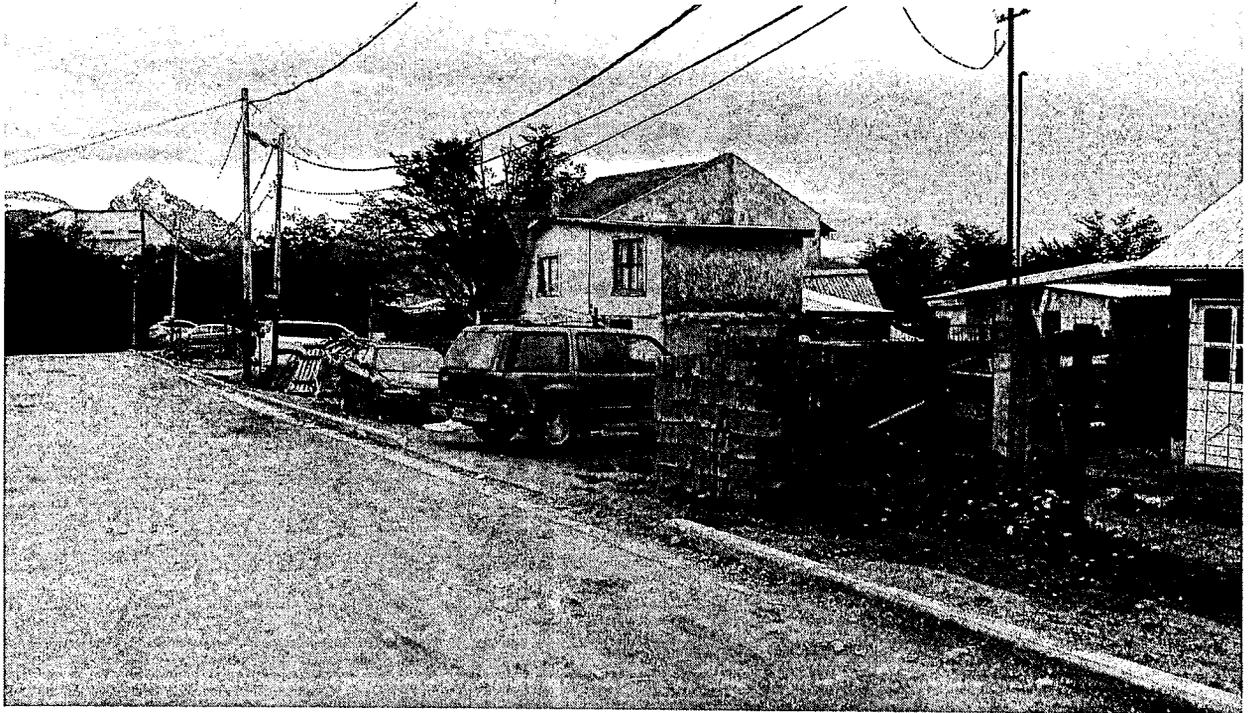
Fecha	

RED DE BAJA TENSIÓN.





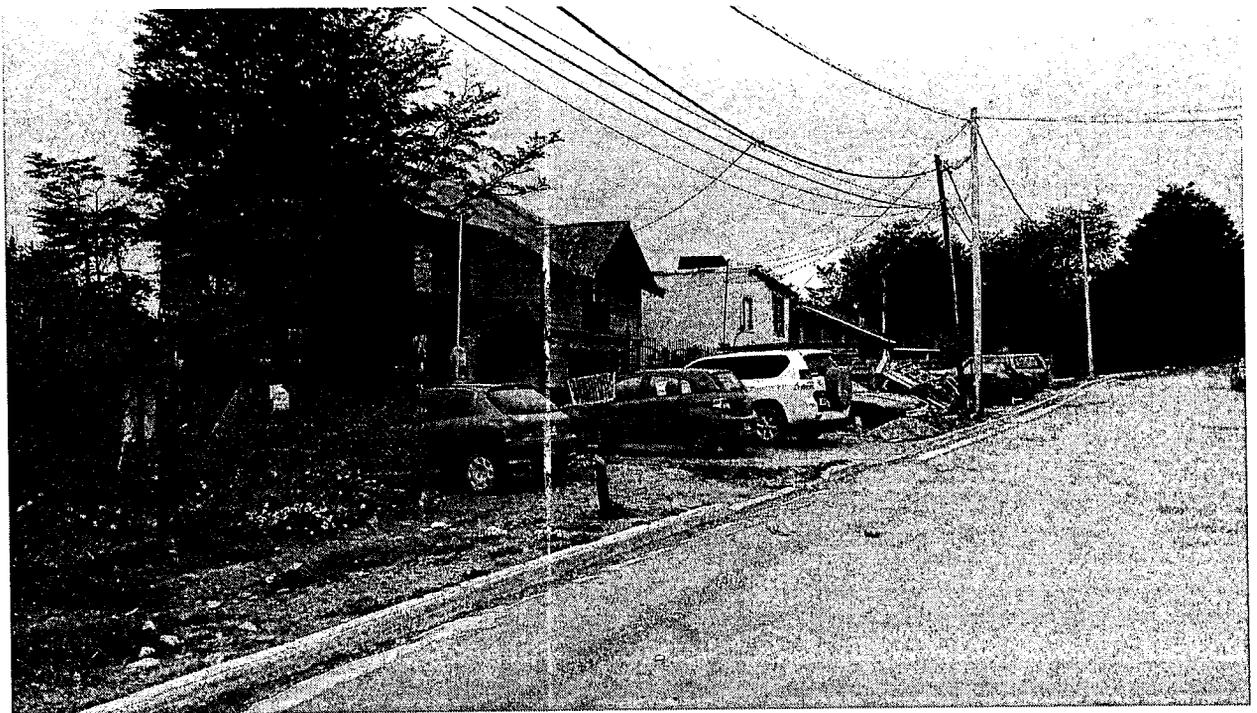
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia




Arq. Guillermo Raúl Benavente
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



Arq. Guillermo Raúl Benavente
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección del Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



Arg. Guillermo Raúl Benavente
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 15/03/2017 10:55:37
 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
U	0008		0014		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	PEREZ ZULEMA EDITH	DNI 20047817
Contribuyente	PEREZ ZULEMA EDITH	DNI 20047817

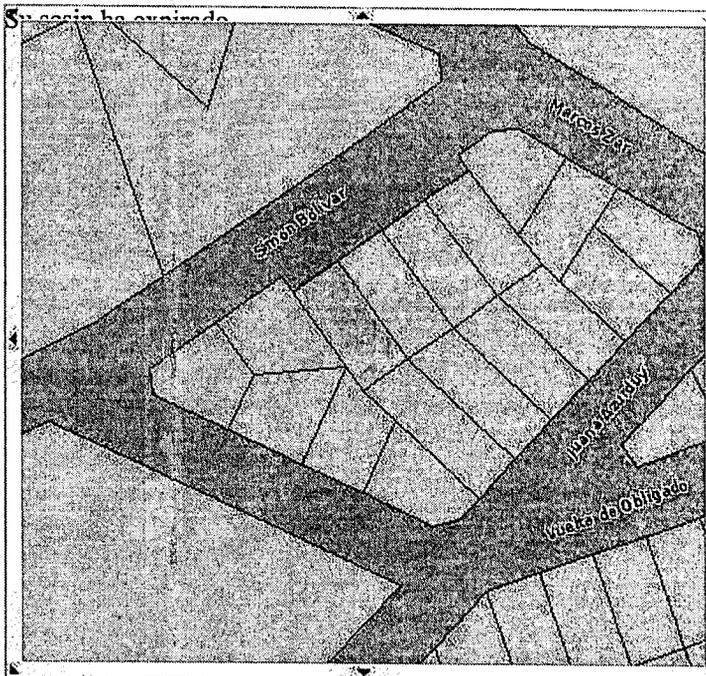
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SIMON BOLIVAR	2668	Principal

Parcela

Metros Frente	12.14
Superficie Terreno	329.29
Valor Tierra	837.82
Valor de Mejora	6678.93
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	114-2004
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	287-N-7156-1997;77-N-2554-2000
Plano Mensura	T.F.1-018-89
Partida	6853

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

Ara. Guillermo Raúl Benavente
 Depto. Proyectos Urbanos
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

FIRMA

ACLARACION

[Imprimir](#)



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 15/03/2017 10:57:45
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
U	0008		0015		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	RIZZO PABLO OSVALDO	OTRO 21904053
Titular	EMERSON VERONICA BEATRIZ	OTRO 23459267
Contribuyente	RIZZO PABLO OSVALDO	OTRO 21904053

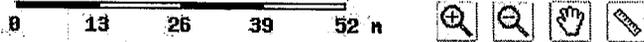
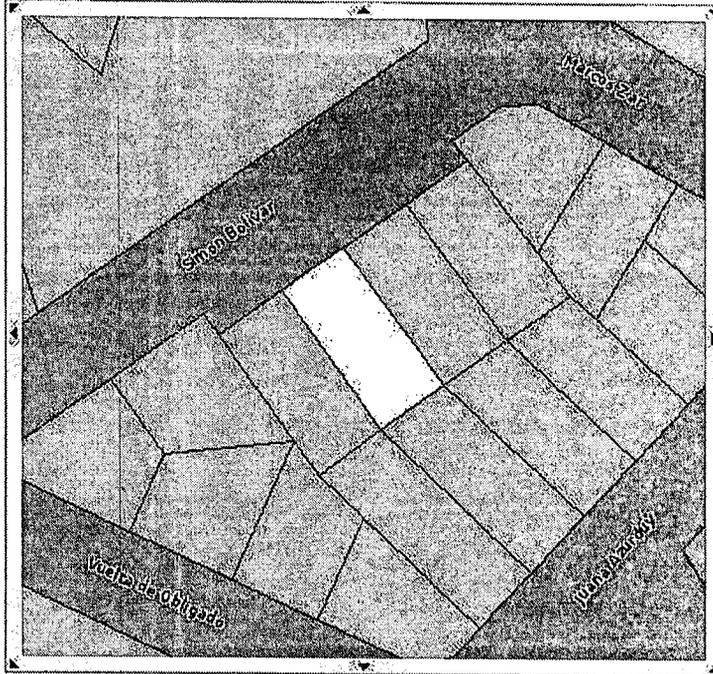
Per page: - ▼ Inicio Anterior 12 de 2 Siguiente Final

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SIMON BOLIVAR	2654	Principal

Parcela	
Metros Frente	72.86
Superficie Terreno	1382.96
Valor Tierra	108139.45
Valor de Mejora	99754.42
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	640-2005
Exp. Comercio	8131-J -1996
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-018-89
Partida	600

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]

FIRMA

Arq. Guillermo Raúl Benavente
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION

[Imprimir](#)



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 15/03/2017 10:58:13
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
U	0008		0016		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	SALICA NELDA CLEOTILDE	OTRO 5157229

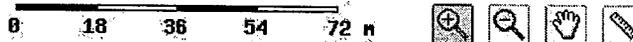
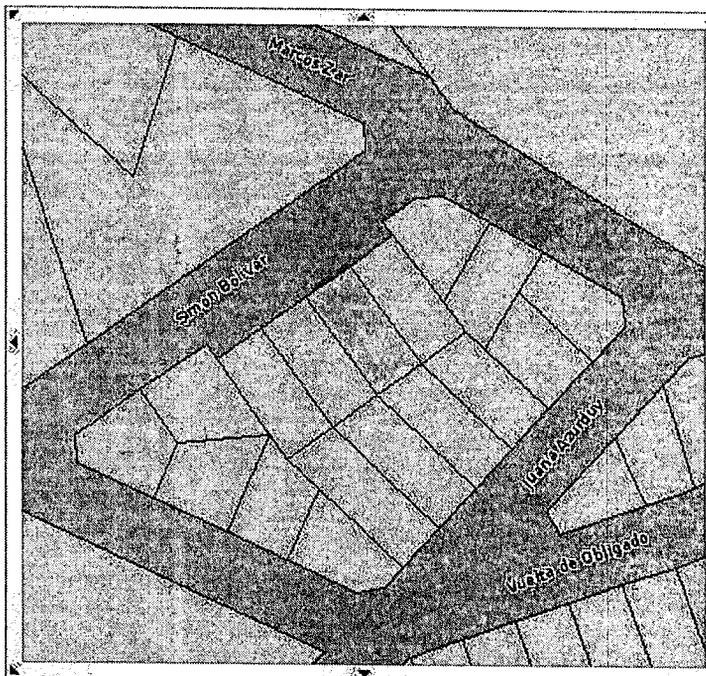
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SIMON BOLIVAR	2642	Principal

Parcela

Metros Frente	12.00
Superficie Terreno	324.00
Valor Tierra	823.82
Valor de Mejora	7856.23
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	291-N-7160-1997
Plano Mensura	T.F.1-018-89
Partida	6855

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley N.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N.º 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

Aq. Guillermo Raúl Benavente
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

[Imprimir](#)



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 15/03/2017 10:58:51

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
U	0008		0017		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	PUCA JUSTO PASTOR	DNI 7265383
Contribuyente	PUCA JUSTO PASTOR	DNI 7265383

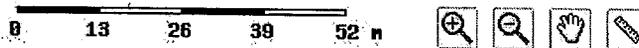
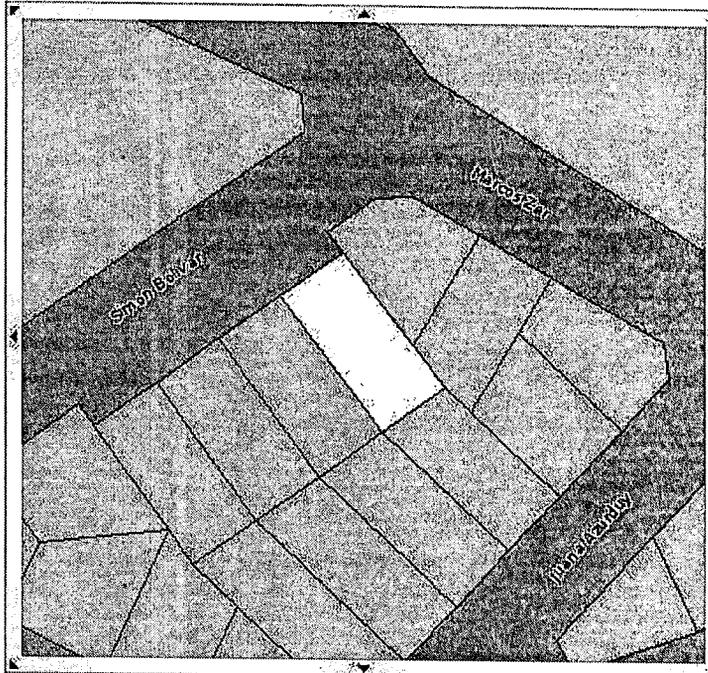
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SIMON BOLIVAR	2626	Principal

Parcela

Metros Frente	12.00
Superficie Terreno	321.96
Valor Tierra	519.17
Valor de Mejora	35520.85
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	114-1996 636-2009 74-2010
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	292-N-7161-1997
Plano Mensura	T.F.1-018-89
Partida	6856

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]

FIRMA

Aq. Guillermo Raúl Benavente
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION

Imprimir

TERRITORIO NACIONAL DE LA
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

NOM. CAT. DE U.S.H.U.A.I.A.
SECCION U
MACIZO 3
PARCELAS



Departamento USHUAIA

Lugar Ciudad de Ushuaia

Objeto Mensura, Unificacion y Nueva

Bien Macizo 3 de la Secc. U.

Propietario

ESTADO NACIONAL ARGENTINO

NOTAS Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios.
Las medidas lineales estan expresadas en metros.

RESTRICCIONES Sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de
agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA Enero de 1989

ANTECEDENTES	NOM. S/ CATASTRO
Plano : T.F. 1-77-87	Departamento USHUAIA
Expte : G - 2170 - 1989	Sección U
	Macizos 3A 8 9 10
	Parcelas 1 1017 1 1022

Por lo presente doy mi conformidad a este plano de mensura haciendo
expresa donacion del espacio verde, calles y ochavas.

[Signature]
HELTOS ESEVERRI
Gobernador
M.I. N° 5.441.334

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
DIRECCION DE GEODESIA

PROF. RESPONSABLE CARLOS GONZALEZ
AGRIM. MAT. NAC. 2644

T.F. 1-77-87

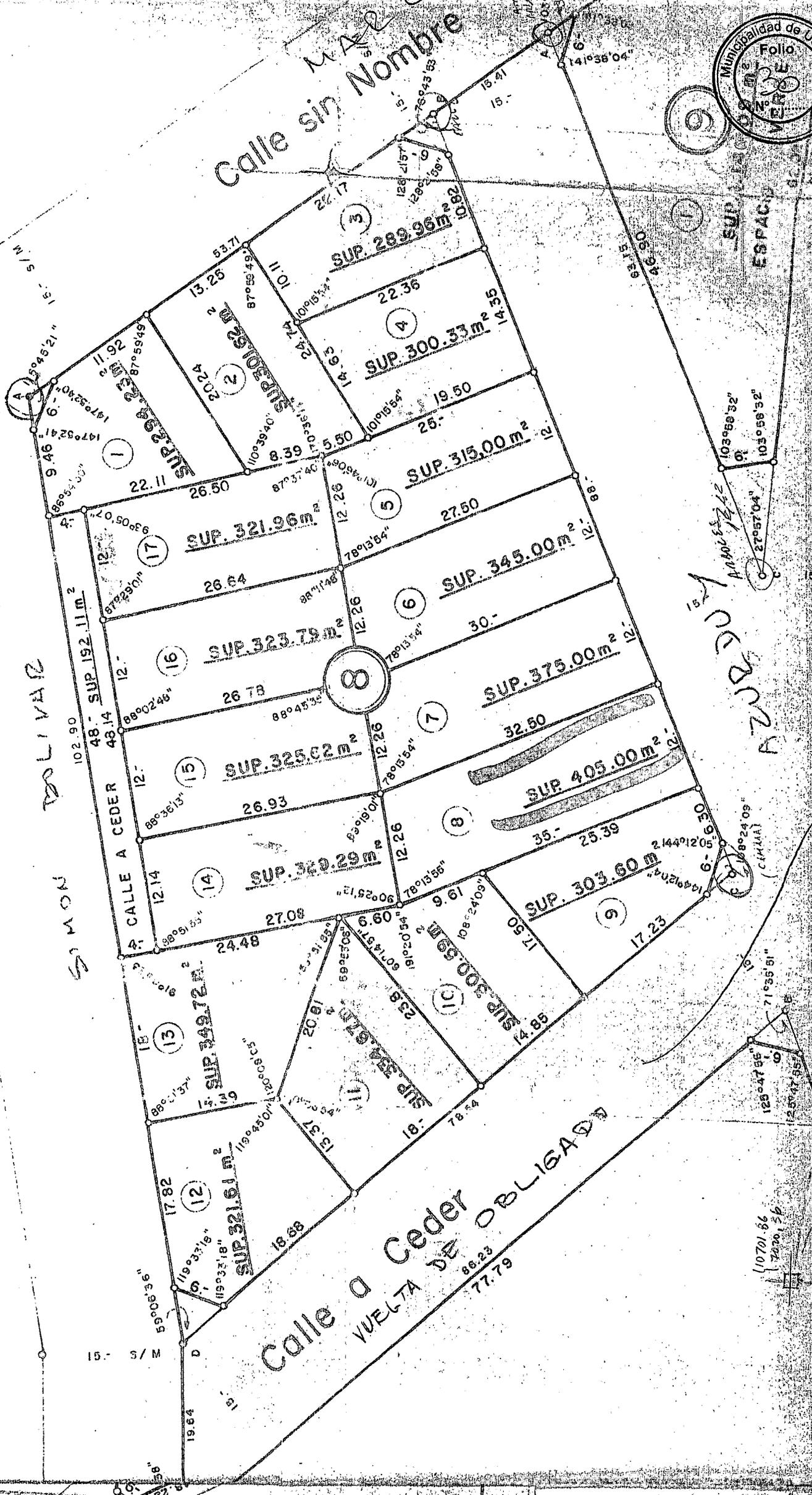


Calle sin Nombre

MON
VOLIVAR

Calle a Ceder
VUELTA DE OBLIGADO

AZVEDO



10701.66
72001.50

103°58'32"
103°58'52"
27°57'04"
103°57'04"

125°47'35"
125°47'35"

71°35'51"

10701.66
72001.50



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



SR. DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Me dirijo a usted con relación al Expediente **DU-3452/2015**, mediante el cual se tramita la presentación efectuada por los titulares de los predios identificados según catastro como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual solicitan se analice la situación de dichas parcelas respecto de la traza de la calle Simón Bolívar y los problemas que la consolidación de dicha arteria ha generado en el tiempo, en la búsqueda de una solución satisfactoria (Nota Registrada N° 1981/2015).

Analizadas las actuaciones obrantes en el expediente, surgen las siguientes consideraciones:

En el Plano de Mensura, Unificación y Nueva División T.F. 1-18-89 (que da origen a los predios objeto de análisis), puede observarse que el acto de mensura previó la cesión de un espacio destinado a calle, con la intención (presumible) de que éste conformara una dársena de estacionamiento vehicular que reforzara la posible afluencia de visitantes a un hotel que habría de localizarse en el predio al otro lado de la calle, como parte del proceso de consolidación del área circundante al camino de acceso al Glaciar Martial como reserva turístico-hotelera. El proyecto hotelero fue desistido, funcionando hoy en el predio (U-1-3e) un complejo turístico de cabañas, con una escala (y afluencia de vehículos) significativamente menor.

Como un hecho que reafirma la presunción planteada en el párrafo anterior, al momento de disponerse —oportunamente— la ejecución del cordón-cuneta para el barrio (informalmente denominado “Luis Fernando Martial” o “Le Martial”), esta dársena de estacionamiento no fue consolidada, ya que la línea de cordón se materializó en forma recta e ininterrumpida a lo largo de toda la cuadra (ver tomas fotográficas a fs. 22, 23 y 24), generando así un ensanche en la vereda frente a los predios, sin razón que lo justifique.

Planteado este escenario, los vecinos solicitan anexar esa franja de espacio público a sus respectivos predios, motivados por la necesidad de darle adecuado mantenimiento, y a su vez consolidar la vereda en concordancia con la línea de cordón existente, pretensión que —a la luz de los hechos existentes— asoma cómo lógica. En atención a lo solicitado, se cursó oportunamente a los organismos responsables del suministro de los servicios esenciales (cloacas, agua potable, energía eléctrica y gas natural) información respecto de posibles interferencias de sus respectivas redes en el espacio que se pretende desafectar del uso público. Surgió así que la red de gas natural se ejecutó acompañando la Línea Municipal, tal como la mensura así lo indicaba. Puede constatarse también la presencia de medidores de energía eléctrica en los frentes de las parcelas involucradas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



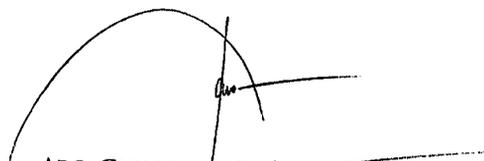
Afectado el espacio por la presencia de redes de servicios y provisión de fluidos, las porciones a anexas a los predios estarían a su vez condicionadas por una restricción al dominio (en la forma de servidumbre). Dado que una de las interferencias es producida por la red de suministro de gas natural, los aspectos de seguridad intrínsecamente relacionados con la misma no pueden soslayarse, razón por la cual no resulta aconsejable la transferencia de dominio (público a privado) del sector objeto de la solicitud. No obstante, se considera admisible una cesión en uso y custodia –a los vecinos frentistas– del espacio, que les permita recomponer la línea de cercado de los predios acompañando la traza del cordón-cuneta, con la consecuente consolidación de la vereda.

Adjunto proyecto de Ordenanza Municipal que sería del caso dictar, en el que se establecen las condiciones que deberían cumplir los vecinos con quienes, a los fines expuestos, la Municipalidad de Ushuaia libraría convenios de uso y custodia sobre esta porción de espacio público (que a su vez se dividiría según los respectivos frentes de las parcelas involucradas).

Se eleva el presente informe a vuestra consideración, con la finalidad de remitir (salvo mayor y elevado criterio) las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME Depto. E. P. y A. T. N° 03/2017.

USHUAIA, 27 de marzo de 2017.


ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
JEFE DEPTO. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y A.T.
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

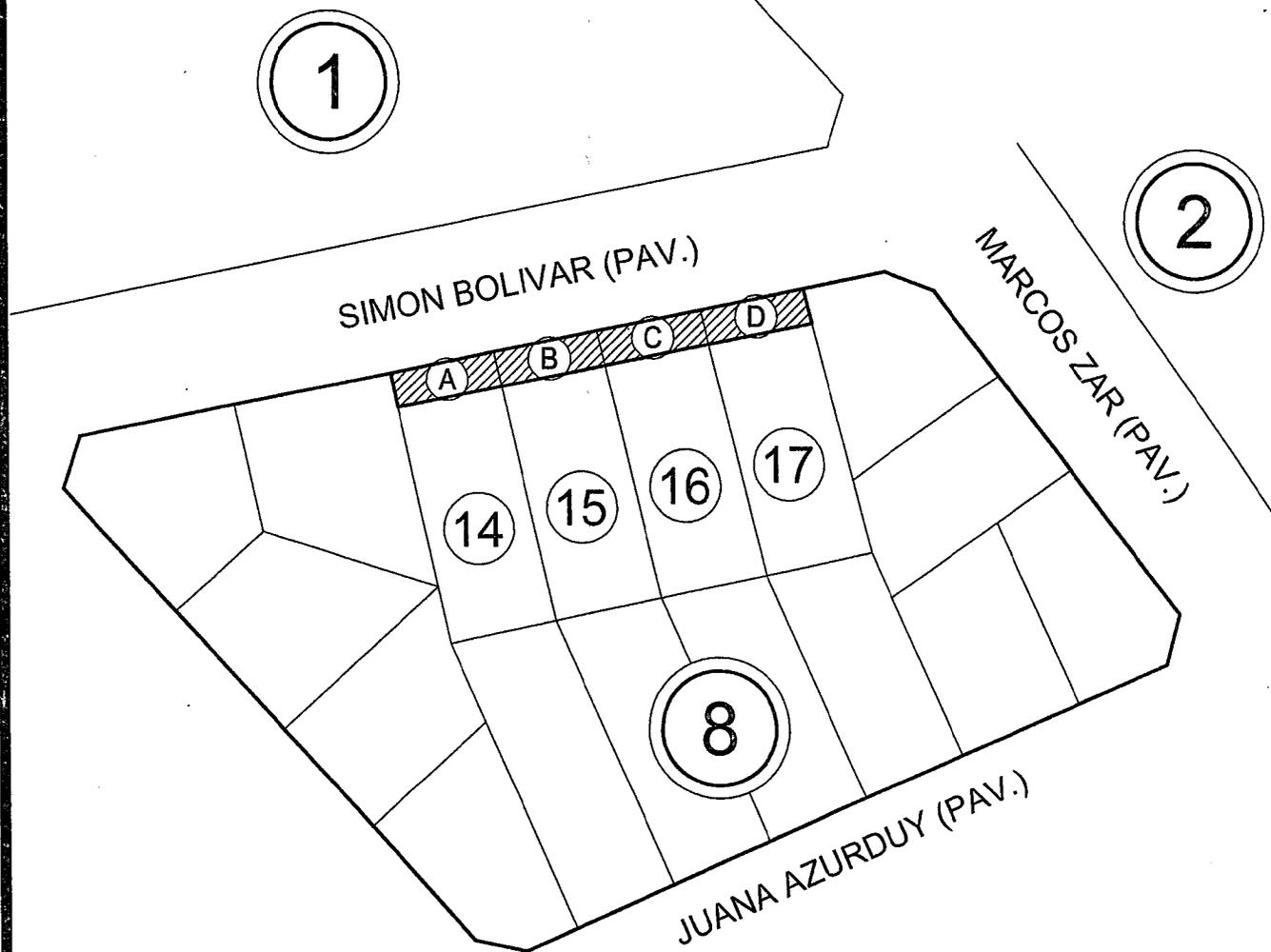
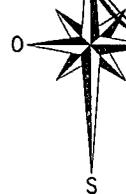
ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de cesión de uso y custodia con los titulares de los predios identificados según catastro como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, respecto del espacio público ubicado frente a los mismos, sobre el ensanche de la calle Simón Bolívar.

ARTÍCULO 2º. El objeto de los convenios autorizados en el Artículo precedente, es el de permitir a los vecinos recomponer la línea de cercado de sus predios en concordancia con la traza del cordón-cuneta existente, con la consecuente consolidación de la vereda municipal.

ARTÍCULO 3º. El espacio público a ceder en uso y custodia, será dividido en porciones respetando el ancho de frente de cada parcela involucrada, tal como se indica en el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente Ordenanza, debiendo los vecinos proceder a su correspondiente cercado y anexión, de conformidad a las disposiciones establecidas en la normativa vigente, transfiriéndoseles en este acto las obligaciones respecto de su mantenimiento.

ARTÍCULO 4º. En las porciones que, por aplicación del presente instrumento, se cedan en uso y custodia, queda prohibida la ejecución de construcciones de cualquier tipo y escala, autorizándose sólo trabajos inherentes a la ejecución de parquizados y veredas, debiéndose garantizar el libre acceso al personal de los organismos prestatarios de servicios y provisión de fluidos, en atención a la presencia de redes en el sector a ceder.

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.



REFERENCIAS

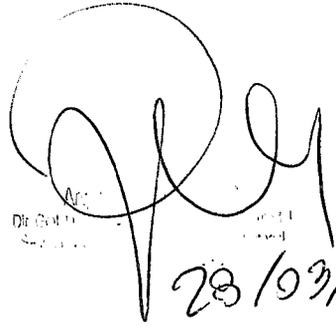
- SUP. A USO Y CUSTODIA PARCELA 14
- SUP. B USO Y CUSTODIA PARCELA 15
- SUP. C USO Y CUSTODIA PARCELA 16
- SUP. D USO Y CUSTODIA PARCELA 17



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

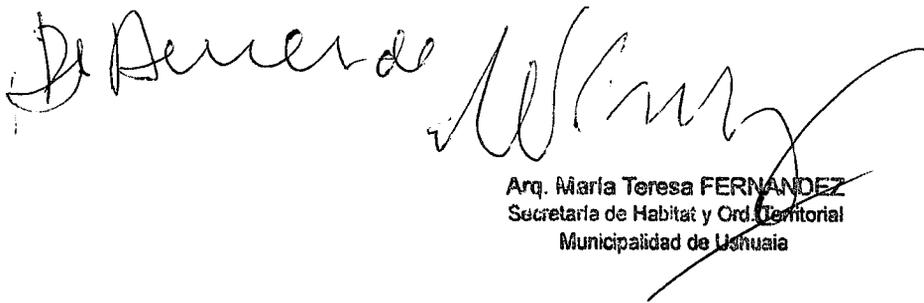
tema:	DESAFECTACION DE ESPACIO PUBLICO MACIZO 8 DE LA SECCION U	relevó:	dirección: D.U.
		visado:	fecha: ABRIL/2017
plano de:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	dibujó:	escala: s/esc.

Slta Sub. DE DESARROLLO TERRITORIAL
Se eleva co presentE para su tratamiento
al COPU.


28/09/17

Se. leudo no
bleo e su consideracion
reunir al COPU


M. Lorena Henriques Sanches
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Habitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Arq. Maria Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



Reunión Ordinaria del Consejo de Plancamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 191

FECHA DE SESION: 15/05/2017

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1185-2017: "Sector IV Barrio Universitario s/Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

La Asociación de Trabajadores de la U.N.T.D.F. solicita mediante Nota se tramite los Indicadores Urbanísticos para el Sector IV Barrio Universitario, ubicado al Sur de la Urbanización denominada "Barrio Alakalufes II".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Decreto.

El Ejecutivo se compromete al reenvío de la documentación respaldatoria del Proyecto General de la Urbanización.

Convalidan:

Los presentes.

2.-Expediente DU-9128-2016:"B-84A-1b - Asociación Residentes Bolivianos Simón Bolívar - Determinación de Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

En virtud de la O.M. 5095 se hace necesario remitir a la Sec. de Desarrollo Sostenible y

(Firmas manuscritas)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"

1112...
(Firma)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...2///

Cambio Climático de la provincia, para su verificación respecto al estado del turbal, a fin de adjudicar a la Asociación.

Propuesta:

Al recibir el Informe de la Sec. de Des. Sustentable, en el cual confirmó que el sector no es turbal, se dará curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-1466-2017: "L-56A-3i - Mencses Montañó s/Art. 7.7.2.-CE y OM. 3005".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción del cumplimiento de la OM. 3005, en lo referente a la ocupación de la vía pública con rampas.

Propuesta:

No dar curso al pedido de excepción en virtud de no presentar razones técnicas que avalen lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-600-2017: "D-30-8 - Propietario: FERNANDEZ Martín/ALFARO ARANGUIZ María Laura s/Exc. Art. V.1.2.1. y Art. VII.1.2.1.1. C.P.U."

Consideraciones previas:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...7///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. referente a los indicadores urbanísticos - retiro lateral, para la zonificación MI: Mixto Industrial, así como al Art. V.3.2. que norma sobre el retiro lateral.

Se trata de un lote que ya posee construcciones, ocupando un FOS de 0,76 y un FOT de 0,83 y que invade ambos retiros laterales con construcciones, producto de un error de implantación.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza

Convalidan:

Los presentes.

12) Expediente DU-2858-2017: "C-14-7 - Propietario: Luis Labala s/Excepción retiro frontal y altura máxima."

Consideraciones previas:

Se trata de un edificio ya construido en el que se ejecutaron tres lucarnas por sobre el plano límite de 45°, con un desarrollo total de 6,9 m. aprox. sobre un frente de 12,60 m. y en donde el 30 % normado solo es de 3,8 m. aprox., por lo que se excede en 3,1 m.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

///8...
Firma manuscrita

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich-del-Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...4///

Convalidan:

Los presentes.

6.- Expediente DU-1854-2017: "H-33-1a - Urbanización PROCREAR - Monte Gallinero s/asignación de nombres de calles proyectadas".

Consideraciones previas:

El presente trámite se origina en una consulta realizada por el responsable del Proyecto, en la que plantea el interrogante respecto a qué nombre se le asignaría a las calles proyectadas, ya que sus trazas dan continuidad a la trama circulatoria vehicular circundante.

Propuesta:

En virtud de existir en el Concejo Deliberante bajo Asunto 509/2017 un Proyecto de Ordenanza donde "Reserva nombre de calles" se deja sin efecto el Proyecto de Ordenanza propuesto por el Ejecutivo, quedando a la espera de su Promulgación para ser incorporado al expte. de referencia.

Convalidan:

Los presentes.

7.- Expediente DU-8800-2016: "Q-5E-20 - Mónica A. FLORES s/Ord. Mun. 3967".

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita se le exceptúe del cumplimiento de Anexo I de la O.M. 3967, específicamente sobre el punto que prohíbe los cercos opacos sobre los ejes del lote.

La parcela se encuentra zonificada como PE: Proyectos Especiales.

ING. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
 Jefa Depto. Consejo Plan. Urbano
 (Co.P.U.)
 Sec. de Hab. y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
 Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...5///

Se trata de un muro de bloques, ya ejecutado sobre los ejes divisorios de predio, que discurre escalonadamente por el lateral del predio con una altura aprox. de 1m, llegando a medir en el contrafrente aprox. 2m.

Propuesta:

No dar curso a la excepción, en virtud de no existir razones técnicas que avalen lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

8.- Expediente DU-1672-2016: "D-37-9 – Propietario: Omar Gerónimo Zapata – Exc. Art. V.1.3.1. y V.3.2. del C.P.U."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. en virtud de existir en la Parcela varias construcciones, una vivienda de 4 dormitorios ubicada sobre el frente, un local anteriormente habilitado como "Taller de chapa y pintura" y dos departamentos monoambientes ubicados sobre el sector del contrafrente; observándose que sobre el lado izquierdo de la parcela; la construcción está invadiendo un frente de 3,55m. y sobre el sector derecho la invasión ocupa un largo de 7,54m., excediéndose también en el FOS.

Propuesta:

No dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente DU-1668-2017: "F-1-15c – Propietario: ITUPLE S.R.L. – Exc. Art. V.3.7 del C.P.U."

///6...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...6///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. para un edificio a construir de uso comercial (Concesionaria de autos) de aprox. 769 m², en el cual se observa que presenta curvas de nivel del lote, donde se observa que desde el sector medio hacia el contrafrente hay gran desnivel, que complejiza la ubicación del edificio propuesto.

Propuesta:

No hacer lugar a la excepción, dado que no presenta razones técnicas que avalen lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

10) Expediente: DU- 1705-2017: "G-11-1f - CELENTANO s/Retiro Lateral".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. referente a los indicadores urbanísticos - retiro lateral, para la zonificación MI: Mixto Industrial, así como al Art. V.3.2. que norma sobre el retiro lateral.

Se trata de un lote que ya posee construcciones, ocupando un FOS de 0,37 y un FOT de 0,44 y que invade ambos retiros laterales con construcciones parciales, interrumpiendo en ambos casos el paso hacia el contrafrente.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

11) Expediente DU-1706-2017: "G-20-06 - CELENTANO s/Retiro Lateral".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...3///

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. para la Parcela ubicada en calle Ramón Cortéz 523 que se encuentra zonificada como R1-Residencial Media.

Motiva tal solicitud en virtud de encontrarse en ejecución 4 departamentos, todos de 2 dormitorios, ubicados en PA. y PB.

Como antecedente consta que el Titular original era la Sra. Ana Irma T. González, quien solicitó oportunamente excepción al retiro contrafrontal ya que en ese momento la parcela estaba zonificada como R3- requiriéndose un retiro frontal de 3 mts. Que posteriormente mediante O.M. 1174/1993 se autorizó a ocupar el **retiro contrafrontal**.

Propuesta:

No dar curso a lo solicitado dado que no exponen razones técnicas que la justifiquen, teniendo en cuenta que la obra comenzó a realizarse en forma clandestina.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-3452-2015:" U-8-14 al 17 – Vecinos B° Le Martial s/Desafectación de Espacio Público".

Consideraciones previas:

Los Titulares de las Parcelas solicitan se analice la traza de la calle Simón Bolívar y los problemas que la consolidación de dicha arteria ha generado en el tiempo, en la búsqueda de una solución satisfactoria.

Propuesta:

Autorizar al D.E.M. a realizar Convenios de cesión de uso y custodia con los Titulares involucrados, respecto del espacio público ubicado frente a las parcelas involucradas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...8///

SE INCORPORA SOBRE TABLAS EL SIGUIENTE TEMA:

13) Expediente DU-6012-2016: "E-2-1g - Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante presente una modificación al Proyecto del Edificio de la Prefectura, que fuera aprobado mediante O.M. 5128.

Propuesta:

Dar curso al Proy. De Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Teresa FERNANDEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina; HENRIQUES SANCHES, Lorena; LOBO, Máximo; PALACIOS, Gabriel;

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo; MARTINELLI, Lucila; SCHRADER, Federico; ORDOÑEZ, Rodolfo;

Marta Susana Castillo
Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Ordoñez R.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Dpto. Evaluación de Proyectos y A.T.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
Lucila Martinelli

Drp. Jorgelina Felcaro

Lic. Maximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Federico J. Schärer
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Arq. Guillermo Barrantes
Arq. Lorena HENRIQUES SANCHE
Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017 - Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° **23** /2017

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 22 MAYO 2017

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-3452-2015: "U-8-14 al 17 - Vecinos B° Le Martial s/Desafectación de Espacio Público" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 191, en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2017.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de cesión de uso y custodia con los titulares de los predios identificados según catastro como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, respecto del espacio público ubicado frente a los mismos, sobre el ensanche de la calle Simón Bolívar.

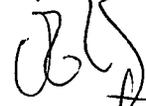
ARTÍCULO 2º. El objeto de los convenios autorizados en el Artículo precedente, es el de permitir a los vecinos recomponer la línea de cercado de sus predios en concordancia con la traza del cordón-cuneta existente, con la consecuente consolidación de la vereda municipal.

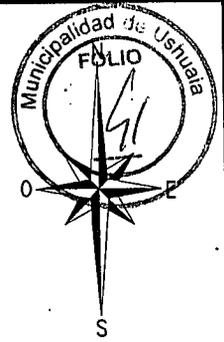
ARTÍCULO 3º. El espacio público a ceder en uso y custodia, será dividido en porciones respetando el ancho de frente de cada parcela involucrada, tal como se indica en el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente Ordenanza, debiendo los vecinos proceder a su correspondiente cercado y anexión, de conformidad a las disposiciones establecidas en la normativa vigente, transfiriéndoseles en este acto las obligaciones respecto de su mantenimiento.

ARTÍCULO 4º. En las porciones que, por aplicación del presente instrumento, se cedan en uso y custodia, queda prohibida la ejecución de construcciones de cualquier tipo y escala, autorizándose sólo trabajos inherentes a la ejecución de parqueados y veredas, debiéndose garantizar el libre acceso al personal de los organismos prestatarios de servicios y provisión de fluidos, en atención a la presencia de redes en el sector a ceder.

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

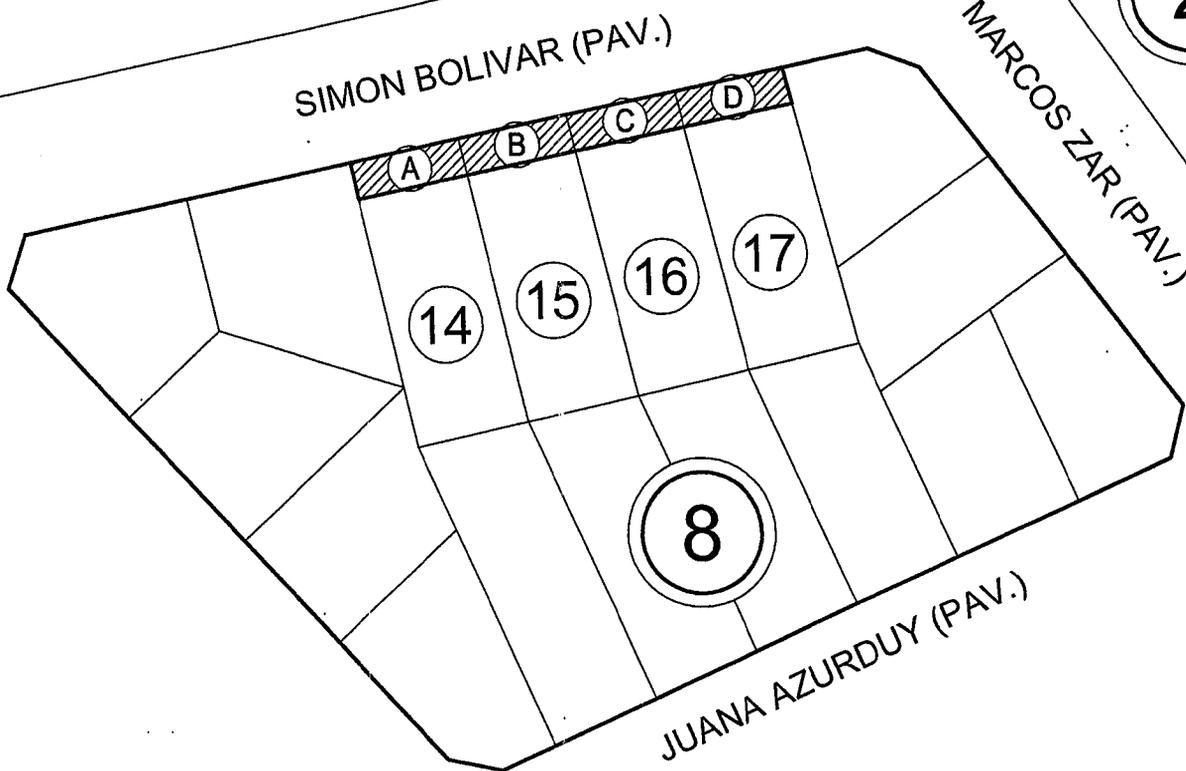




1

2



REFERENCIAS

- SUP. A USO Y CUSTODIA PARCELA 14
- SUP. B USO Y CUSTODIA PARCELA 15
- SUP. C USO Y CUSTODIA PARCELA 16
- SUP. D USO Y CUSTODIA PARCELA 17



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:	DESAFECTACION DE ESPACIO PUBLICO MACIZO 8 DE LA SECCION U	relevó:	dirección: D.U.
plano de:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	visado:	fecha: ABRIL/2017
		dibujo:	escala: s/esc.